

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha dictado el siguiente

### DECRETO

**Resultando** que siendo importante el volumen de trabajo que conlleva la gestión municipal y para que ésta resulte eficaz para la resolución de los problemas de los ciudadanos de esta localidad, a través de un Ayuntamiento cercano a los intereses y demandas legítimas que beneficien al conjunto de la ciudadanía.

**Resultando** que a través de Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 se nombró a Don Isidoro Ortega López como Concejal Delegado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación.

**Considerando** lo establecido por el artículo 53 y siguientes relacionados, del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación al Padrón Municipal.

**Considerando** lo establecido por la Resolución de 4 de julio de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón municipal, en su artículo 6 relativo a "certificación y volante de empadronamiento"

**Considerando** lo establecido por el artículo 61 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 204 y 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la certificación debe estar suscrita por el Secretario del Ayuntamiento y conformada por el Alcalde, o por quienes les sustituyan o cuenten con su delegación conferida reglamentariamente.

**Considerando** lo establecido por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde las funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

**Considerando** lo establecido por el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, el Alcalde para un mejor funcionamiento de la gestión municipal podrá delegar en los demás concejales,

Código Seguro de Verificación	IV6QWZ3ZYRN3O7Y6BNGERTWDY	Fecha	26/06/2019 14:15:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWZ3ZYRN3O7Y6BNGERTWDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWZ3ZYRN3O7Y6BNGERTWDY</a>	Página	1/2





mediante decreto, las competencias del art. 124.4, excepto los apartados b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos.

**Considerando** que el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la gestión de asuntos determinados, incluida la de emitir actos que afecten a terceros.

Es por todo ello y en virtud de la legislación vigente que vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Delegar en Don Isidoro Ortega López como Concejal Delegado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, la firma en materia de certificaciones de empadronamiento que se emitan por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como la firma de aquellos otros asuntos que puedan concernir a este Ayuntamiento en relación con el Padrón Municipal conforme a lo establecido por el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

**Segundo.-** Dar cuenta al Concejal interesado y al Pleno Municipal de la presente Resolución.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el BOCM.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

Doy Fe, Helena Matoses Córdoba  
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QWZ3ZYRN3O7Y6BNGERTWDY	Fecha	26/06/2019 14:15:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWZ3ZYRN3O7Y6BNGERTWDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWZ3ZYRN3O7Y6BNGERTWDY</a>	Página	2/2

